



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 017

Para: Directores Administrativos y Financieros de las Sedes, Jefes de Unidad Administrativa de Gestión Integral Sedes de Presencia Nacional, Jefes de Gestión de Bienes, Jefes y Coordinadores de Inventarios o quien haga sus veces en cada sede.

Fecha: 17 de Agosto de 2018

Asunto: Suspensión Procedimiento *"Verificar existencia y estado de bienes"* para la vigencia 2018

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa informa que en cumplimiento de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación tendientes a la adopción del nuevo marco normativo para el Sector Público – NICSP, Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015, el proceso de Gestión de Bienes de la Universidad fue el de mayor impacto, debido a la eliminación e inclusión de nuevos conceptos y procesos valuativos para la determinación de valor y clasificación de los bienes de las entidades.

En este sentido, fue necesario definir y contratar los ajustes del SGF- QUIPU para las funcionalidades de almacén y de activos fijos. De conformidad con lo anterior, si bien, a la fecha se encuentra en producción la operación de almacén; para activos fijos hace falta el ajuste de algunas funcionalidades, situación que no ha permitido poner al día la operación, así como tampoco poder contar con los reportes de información, específicamente el de responsable de bienes, el cual es el insumo principal para que las áreas de Gestión de Bienes puedan ejecutar en esta vigencia el procedimiento *"Verificar existencia y estado de bienes"*.

Por lo anteriormente expuesto, para la vigencia 2018, se suspende el procedimiento "Verificar existencia y estado de bienes"

Dada en Bogotá D.C., el 17 de agosto de 2018



ALVARO VIZA VIZCAINO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo